



INFORME N° DFOE-EC-SGP-00001-2018
20 de febrero, 2018

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CENTRO DE
GOBIERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

2018

CONTENIDO

Página N°

RESUMEN EJECUTIVO	
1. INTRODUCCIÓN	1
ORIGEN DEL ESTUDIO.....	1
OBJETIVO DEL ESTUDIO.....	2
NATURALEZA Y ALCANCE DEL ESTUDIO.....	2
GENERALIDADES ACERCA DEL ESTUDIO.....	3
METODOLOGÍA APLICADA.....	5
2. RESULTADOS	7
TEMA 1: EVALUACIÓN DE LA GOBERNANZA DEL CENTRO DE GOBIERNO	7
INSTITUCIONALIZACIÓN.....	8
GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE RIESGOS.....	10
COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.....	12
SUPERVISIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE LA AGENDA 2030	14
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	15
TEMA 2: EVALUACIÓN DE LA GOBERNANZA DE LA META 2.4 DEL ODS 2	17
INTERNALIZACIÓN DE LA META.....	17
COORDINACIÓN Y TRANSVERSALIDAD	17
MONITOREO INTEGRADO.....	18
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN	18
3. CONCLUSIONES	18
4. RECOMENDACIONES	20
AL CONSEJO DE ALTO NIVEL Y A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS ODS	20
A LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA.....	20
CUADROS	
<u>CUADRO N° 1 PONDERACIÓN DE LA ESCALA DE EVALUACIÓN DE LA GOBERNANZA</u>	<u>5</u>
<u>CUADRO N° 2 DEFINICIÓN DE LOS MECANISMOS DE GOBERNANZA EVALUADOS EN EL CENTRO DE GOBIERNO</u>	<u>6</u>
<u>CUADRO N° 3 DEFINICIÓN DE LOS MECANISMOS DE GOBERNANZA EVALUADOS PARA LA META 2.4</u>	<u>7</u>
<u>CUADRO N° 4 RESULTADOS DE LA ESCALA DE EVALUACIÓN DE GOBERNANZA DEL CENTRO DE GOBIERNO</u>	<u>7</u>



<u>CUADRO N° 5 INICIATIVAS PENDIENTES PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS ODS.....</u>	<u>9</u>
<u>CUADRO N° 6 RETOS DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE RIESGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS.....</u>	<u>11</u>
<u>CUADRO N° 7 RETOS PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ODS.....</u>	<u>13</u>
<u>CUADRO N° 8 RETOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE LA AGENDA 2030.....</u>	<u>14</u>
<u>CUADRO N° 9 RETOS PARA LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....</u>	<u>16</u>
<u>CUADRO N° 10 RESULTADOS DE LA ESCALA DE EVALUACIÓN DE GOBERNANZA DE LA META 2.4 DEL ODS 2.....</u>	<u>16</u>

Anexos

<u>ANEXO N° 1 CRITERIOS Y BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GOBERNANZA DEL CENTRO DE GOBIERNO.....</u>	<u>22</u>
---	-----------

RESUMEN EJECUTIVO***¿Qué examinamos?***

Este estudio corresponde a una auditoría coordinada por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, el cual contó con la participación de 11 países y tuvo como propósito evaluar, mediante una metodología desarrollada por el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil y adaptada por cada uno de los países de acuerdo con su contexto nacional, la gestión del Centro de Gobierno para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica, considerando los siguientes elementos de la gobernanza: institucionalización, estrategia, coordinación, supervisión y transparencia; así como la gobernanza en la preparación para internalizar, coordinar, dar transversalidad, monitorear integradamente y garantizar la transparencia y participación sobre la implementación de la meta 4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2, denominado “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”. El periodo analizado comprendió desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2017.

¿Por qué es importante?

En el año 2015 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan una mejora en la calidad de vida de todos sus ciudadanos. Dicha Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante los cuales se pretende, según las posibilidades de cada país, erradicar la pobreza, la desigualdad y proteger el ambiente por medio de la internalización paulatina de los lineamientos universales dados por la ONU en materia de derechos humanos, estándares laborales, protección ambiental, producción sostenible, construcción de ciudades limpias, instituciones y servicios accesibles para todos, sin dejar a nadie atrás.

En concordancia con ese reto, Costa Rica suscribió en el mes de septiembre de 2016 el Pacto Nacional por el avance de los ODS mediante el cual el Gobierno “...hace de este acuerdo internacional un compromiso país del más alto nivel, con la articulación de los tres poderes de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones, la sociedad civil, las organizaciones basadas en la fe, las universidades públicas, los gobiernos locales y el sector privado, para alcanzar sus objetivos y metas”.

A la ratificación del Pacto Nacional se suma la emisión en el mes de marzo de 2017 del Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE “Gobernanza e Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica”, en el cual se definieron los órganos competentes para liderar la implementación de los ODS; asimismo, se emitió un Inventario de Políticas Públicas, un Diagnóstico de las Capacidades Estadísticas Nacionales, un informe denominado “Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante y su vinculación con los ODS”, así como el primer Informe Nacional sobre el Cumplimiento de los ODS, el cual fue expuesto ante la ONU en el mes de julio de 2017.

En línea con lo anterior, la posibilidad de evaluar las distintas acciones que realizan las instituciones y otros actores, para la implementación de la meta 4 del ODS 2, constituye un elemento esencial para verificar que los esfuerzos y sinergias alcanzados permitan



contribuir con el desarrollo de sistemas sostenibles de producción de alimentos, prácticas agrícolas resilientes al cambio climático y el mantenimiento de los ecosistemas.

¿Qué encontramos?

En el estudio realizado se determinó que al 30 de septiembre de 2017, en las funciones de Centro de Gobierno participan una diversidad de actores, muchos de los cuales forman parte del Sistema Nacional de Planificación, tales como el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), las Unidades de Planificación de los diversos ministerios e instituciones descentralizadas y entidades públicas locales y regionales, así como diversos mecanismos de coordinación y asesoría. En ese sentido se observan oportunidades de mejora en cuanto a la definición específica de los responsables y las atribuciones de algunos de los órganos que ejercen funciones de Centro de Gobierno, tal es el caso de los Ministerios de la Presidencia y de Comunicación.

Aunado a lo anterior, en cuanto a la gestión estratégica que ejerce el Centro de Gobierno, se determinaron oportunidades de mejora en materia de la planificación estratégica de largo plazo y la gestión de riesgos, debido a la necesidad de una implementación efectiva del plan estratégico nacional (PEN); mediante el cual se ordene la visión y prioridades nacionales y multisectoriales, para orientar la gestión gubernamental y la rendición de cuentas con un enfoque integrado de gobierno a largo plazo. Además, no se ha definido normativa específica que regule las responsabilidades y atribuciones de los órganos gubernamentales respecto a las funciones de identificar, prevenir y tratar los riesgos derivados de las políticas públicas en el ámbito nacional, siendo que la regulación vigente se enfoca en la identificación de riesgos institucionales y a nivel de desastres naturales.

En materia de articulación y coordinación de políticas públicas, se determinó que el país cuenta con una estructura dispuesta para facultar el diálogo y acuerdos sectoriales; no obstante, existen oportunidades de mejora a nivel transversal, dado que se requiere de un mecanismo que permita al Gobierno la identificación de incoherencias, desalineaciones, duplicidades, superposiciones y vacíos entre las políticas públicas. Sumado a lo anterior, el Ministerio de la Presidencia carece de una norma base que delimite formalmente su campo de acción, sus potestades y atribuciones frente a terceros.

En cuanto al mecanismo de supervisión aplicado por el Centro de Gobierno, que abarca los componentes de monitoreo y evaluación de la gestión pública, actualmente se realiza la evaluación de algunos programas sustantivos del Plan Nacional de Desarrollo de cada Administración; sin embargo, se requiere el fortalecimiento de ésta función en materia de las políticas públicas.

A nivel de la implementación de los ODS en el país, el proceso se encuentra en una fase inicial de institucionalización y estrategia, ya que se ha avanzado en temas regulatorios internos, con acciones como la emisión del DE-40203 para la Gobernanza de los ODS, con el propósito de establecer un esquema institucional para organizar, articular, planificar, implementar, financiar y dar seguimiento al cumplimiento de la Agenda 2030, además, se han logrado avances en materia de la disposición de los órganos de coordinación, la definición de indicadores y otros elementos, tal y como se indicó anteriormente. En ese sentido, se observan oportunidades de mejora en cuanto a la adaptación de las metas ODS al contexto nacional y su incorporación en los instrumentos de planificación nacional, el inventario de políticas públicas por cada una de estas y el estado definitivo de indicadores nacionales. Además, se requiere la definición de



atribuciones y responsables para la prevención y gestión de riesgos en el marco de la implementación de la Agenda 2030, dado que la normativa nacional no hace mención al respecto.

Adicionalmente, es necesario fortalecer la articulación con los Ministerios de Hacienda y Presidencia en el proceso de implementación de la Agenda y las acciones para el involucramiento de los Ministerios de Salud, Hacienda, Desarrollo Humano e Inclusión Social, Seguridad Pública y Comercio Exterior en dicho proceso. Aunado a ello, es importante que se establezcan normas para regular los mecanismos para la identificación de desajustes entre las políticas públicas, tanto en su diseño como en su implementación.

En cuanto al mecanismo de supervisión de los ODS, la definición de una estrategia para el monitoreo y evaluación es una tarea pendiente; además, se identificó la necesidad de disponer de una política nacional de implementación y seguimiento de los ODS con enfoque prospectivo así como de un plan para su implementación.

Así las cosas el esquema institucional implementado ha permitido la realización de actividades de sensibilización con instituciones públicas, tanto del Gobierno Central como del sector descentralizado, el sector privado y la sociedad civil; sin embargo, se carece de una estrategia nacional de largo plazo para ese fin.

Finalmente, respecto al proceso de implementación de la meta 2.4 que pretende asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra, los esfuerzos realizados han permitido vincular algunas de las políticas públicas vigentes con los ODS, quedando pendiente la identificación específica de acciones de política con respecto a la meta y su monitoreo y evaluación. Además, la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) se encuentra realizando las coordinaciones pertinentes con MIDEPLAN para la definición de los indicadores nacionales de los ODS asociados al Sector Agropecuario.

¿Qué sigue?

Se remiten al Consejo de Alto Nivel y a la Secretaría Técnica de los ODS, así como al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, según sus competencias, una serie de recomendaciones que permitan reforzar los mecanismos de gobernanza de Centro de Gobierno: institucionalización, estrategia, coordinación y transparencia, así como de la meta 2.4: internalización, coordinación, transversalidad, monitoreo integrado, transparencia y participación ciudadana; lo anterior, con el propósito de contribuir con el proceso de implementación de la Agenda 2030 en el país.

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS**

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CENTRO DE
GOBIERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

1. INTRODUCCIÓN

ORIGEN DEL ESTUDIO

- 1.1.** En el año 2015 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan una mejora en la calidad de vida de todos sus ciudadanos. Dicha Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante los cuales se pretende, según las posibilidades de cada país, erradicar la pobreza, la desigualdad y proteger el ambiente por medio de la internalización paulatina de los lineamientos universales dados por la ONU en materia de derechos humanos, estándares laborales, protección ambiental, producción sostenible, construcción de ciudades limpias, instituciones y servicios accesibles para todos, sin dejar a nadie atrás.
- 1.2.** Así las cosas, en la XXVI Asamblea General de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), se acordó adoptar los compromisos, según los alcances, las competencias del marco constitucional y legal vigentes, y los recursos disponibles de cada Entidad Fiscalizadora Superior (EFS), para el seguimiento y la fiscalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que componen la Agenda 2030.
- 1.3.** En línea con lo anterior, la OLACEFS, entre otros, decidió realizar un estudio coordinado a nivel Latinoamericano¹ para evaluar la preparación de los gobiernos en la implementación de la Agenda 2030 y se tomó como caso de estudio la meta 4 del ODS 2, teniendo como fundamento los componentes de gobernanza del Centro de Gobierno y de las políticas públicas con el fin de verificar que los esfuerzos y sinergias alcanzados permitan contribuir con el

¹ El estudio fue organizado por la OLACEFS y coordinado por el Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU) de Brasil, y participaron Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela.

desarrollo de sistemas sostenibles de producción de alimentos, prácticas agrícolas resilientes al cambio climático y el mantenimiento de los ecosistemas.

- 1.4. El estudio se realizó en cumplimiento del Plan Anual Operativo de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE), con fundamento en las competencias que le confieren a la Contraloría General de la República los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, así como los artículos 17, 21 y 37 de su Ley Orgánica, N° 7428.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

- 1.5. El propósito del estudio fue evaluar la gestión del Centro de Gobierno para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica, considerando los siguientes mecanismos de gobernanza: institucionalización, estrategia, coordinación, supervisión y transparencia; así como la gobernanza en la preparación para internalizar, coordinar, dar transversalidad, monitorear integralmente y garantizar la transparencia y participación sobre la implementación de la meta 2.4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 denominado "*Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible*".

NATURALEZA Y ALCANCE DEL ESTUDIO

- 1.6. El estudio se enfocó en un análisis de la gestión pública costarricense a nivel de Centro de Gobierno en relación con el proceso de implementación de la Agenda 2030 y de la internalización de la meta 2.4 del ODS 2 (Hambre cero) que tiene como propósito asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.
- 1.7. El estudio abarcó el análisis de la gestión del Centro de Gobierno durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017, ampliándose en los casos en que se consideró necesario, referida a los siguientes niveles de gobernanza:
 - **Centro de Gobierno:** instituciones que conforman el núcleo estratégico de la administración pública que apoyan al Poder Ejecutivo en la planificación, coordinación política y técnica, el monitoreo del desempeño y la comunicación de resultados.
 - **Internalización de la meta:** corresponde a la valoración de cómo se ha preparado el Centro de Gobierno para internalizar, coordinar, dar seguimiento y comunicar los resultados de la implementación de la meta 2.4 del ODS 2.

GENERALIDADES ACERCA DEL ESTUDIO

- 1.8. En el año 2015 la ONU aprobó la resolución A/RES/70/1 “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, la cual se compone de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que pretenden erradicar la pobreza, la desigualdad y proteger el ambiente, mediante la internalización paulatina, según las posibilidades de cada país, de los lineamientos universales dados por la ONU, sin dejar a nadie atrás.
- 1.9. En línea con lo anterior, Costa Rica suscribió en el mes de septiembre de 2016 el *Pacto Nacional por el avance de los ODS*, en el cual el Gobierno “...*hace de este acuerdo internacional un compromiso país del más alto nivel, con la articulación de los tres poderes de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones, la sociedad civil, las organizaciones basadas en la fe, las universidades públicas, los gobiernos locales y el sector privado*”.
- 1.10. Asimismo, el 1 de marzo de 2017 entra en vigencia el Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE, en el cual se establece la estructura organizativa para planificar, implementar y dar seguimiento en Costa Rica a los 17 ODS y las 169 metas de la Agenda 2030. En dicho decreto se establece la creación de los siguientes órganos con sus respectivas funciones:
 - **Consejo de Alto Nivel:** integrado por el Presidente de la República y los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, Planificación Nacional y Política Económica y de Ambiente y Energía; quienes tendrán que definir una política nacional de planificación, implementación y seguimiento de los ODS con enfoque prospectivo, integrando las dimensiones económica, social y ambiental, establecer las medidas necesarias que permitan la asignación de recursos financieros para la implementación de los ODS y aquellas que resulten derivadas del ejercicio de su competencia.
 - **Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel:** espacio de concertación y diálogo para asesorar al Consejo de Alto Nivel en la implementación de los ODS en el país, el cual será convocado y dirigido por el Presidente de la República y estará integrado por los representantes titulares o los suplentes designados de cada una de las instituciones que suscribieron el *Pacto Nacional por el Avance de los ODS*.
 - **Secretaría Técnica de los ODS:** conformada por un coordinador (a) y un equipo de trabajo interdisciplinario, todos funcionarios del MIDEPLAN. Esta Secretaría podrá convocar a otros funcionarios del sector público para consulta y colaboración, y será el jerarca de ese Ministerio quien establecerá su funcionamiento, con el apoyo de las Secretarías de Planificación Sectorial establecidas en el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo N° 38536 y sus reformas.
 - **Comité Técnico de los ODS:** presidido por el coordinador de la Secretaría Técnica, con el objetivo de verificar la realización de los compromisos específicos asumidos por las organizaciones públicas para el cumplimiento

de los ODS en Costa Rica. El Comité Técnico estará integrado por delegados de todos los Ministerios y podrá convocar a representantes de entes descentralizados para que coadyuven con sus labores.

- **Órgano Asesor Estadístico:** ente rector técnico del Sistema de Estadística Nacional para la elaboración de indicadores de cumplimiento y monitoreo de los ODS. Esta función está a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
- **Foro Nacional de los ODS:** espacio público organizado y convocado por la Secretaría Técnica, para la rendición de cuentas sobre las acciones realizadas en el cumplimiento de los ODS.

1.11. Por otra parte, la Secretaría Técnica, publicó en el mes de abril de 2017 el *Diagnóstico de las capacidades estadísticas nacionales sobre los ODS*, mediante el cual se identificó la capacidad de generación de los indicadores estadísticos para la medición de cada objetivo, el documento denominado *Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante y su vinculación con los ODS*, donde se presenta un breve diagnóstico sobre la vinculación entre el PND y los ODS, así como el *Inventario de Políticas Públicas según los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, con el objetivo de diagnosticar la situación del país, retos más importantes y un inventario de políticas públicas vigentes que mantienen una relación directa con su respectivo ODS. Además, en el mes de noviembre de 2017, se publicó el documento *Objetivos de Desarrollo Sostenible: Indicadores de Seguimiento*, que detalla los datos más recientes sobre los indicadores establecidos para evaluar el avance en el cumplimiento de la Agenda 2030.

1.12. En ese sentido al mes de noviembre de 2017, el INEC determinó que de los 244 indicadores propuestos por la Comisión de Estadística de la ONU, 57 de ellos no aplican para el caso de Costa Rica debido a su naturaleza. De los 187 indicadores restantes, 115 se encuentran disponibles, 2 requieren ser revisados, 14 se calculan pero la información se encuentra pendiente de ser suministrada al INEC, 24 no se calculan pero se pueden estimar a partir de las fuentes de información existentes y 32 de ellos no pueden ser calculados.

1.13. Por su parte, en lo que respecta a la meta 2.4, la Secretaría Técnica con la colaboración del INEC, categorizó el indicador 2.4.1: *Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible*, como uno de los indicadores que no se calculan ni se podrán producir con las fuentes de información existentes.

1.14. En el mes de abril de 2017 se publicó el *Inventario de Políticas Públicas según los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, en el cual se realizó un reporte que establece la vinculación de algunas de las políticas públicas vigentes al 2016 con cada ODS. Asimismo, la Secretaría Técnica ha realizado actividades de sensibilización (reuniones, talleres, foros), con instituciones del Gobierno Central y del sector descentralizado, las municipalidades, el sector privado y la sociedad civil.

METODOLOGÍA APLICADA

- 1.15.** Para la ejecución de este estudio se consideró, en lo aplicable, lo estipulado en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual General de Fiscalización Integral (MAGEFI), el Manual del Procedimiento de Auditoría de la Contraloría General de la República, así como los lineamientos establecidos en las Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superior (INTOSAI).
- 1.16.** Asimismo, se utilizaron las siguientes herramientas de análisis diseñadas para obtener el grado de avance en el cumplimiento de criterios relacionados con los mecanismos y componentes de gobernanza tanto a nivel del Centro de Gobierno como de la meta 2.4:
- **Matriz de evaluación del proceso de planificación de los ODS:** instrumento que integra y vincula, según corresponda, los componentes de institucionalización, internalización, estrategia, coordinación, supervisión y transparencia con el Centro de Gobierno y la meta 2.4.
 - **Cuestionario electrónico:** instrumento aplicado a los jefes de los 22 Ministerios, con el fin de determinar su percepción sobre la preparación del país para implementar la Agenda 2030, cuyos resultados se reflejan al 30 de septiembre de 2017.
 - **Mapeo de atribuciones y funciones de los entes u órganos que conforman el Centro de Gobierno:** instrumento para identificar y comparar las atribuciones y funciones de los entes y órganos del Centro de Gobierno con la estructura de gobernanza de los ODS.
 - **Análisis de fragmentaciones, superposiciones y duplicidades (FSD)² de las políticas públicas:** instrumento para la identificación de fragmentaciones, superposiciones, duplicidades y vacíos en las principales políticas públicas relacionadas con la meta 2.4.
 - **Escala de Evaluación de la Gobernanza (EEG):** herramienta para la medición del grado de avance en la implementación de los mecanismos de gobernanza del Centro de Gobierno y de la meta 2.4, mediante la aplicación de criterios fundamentados en las buenas prácticas de gobernanza, guías de orientación y compromisos internacionales, así como en la legislación nacional vinculada con cada uno de los mecanismos y componentes analizados³. La ponderación de la EEG se detalla a continuación:

Cuadro N° 1
Ponderación de la Escala de Evaluación de la Gobernanza

Grado de implementación	Definición general	Porcentaje de avance ¹⁷		
		Bajo	Medio	Alto
Implementación nula	Inexistencia de acciones.	x = 0%	x = 0%	x = 0%

² Documento adaptado al contexto costarricense con base en el instrumento emitido por la Entidad Fiscalizadora Superior de los Estados Unidos de América (Government Accountability Office).

³ Véase Anexo N° 1 con el detalle de los criterios utilizados en la EEG.

Grado de implementación	Definición general	Porcentaje de avance ^{1/}		
		Bajo	Medio	Alto
Componente en formación	Existencia de definiciones, iniciativas, atribuciones y/o competencias asociadas al componente analizado.	0% < x ≤ 11,1%	11,1% < x ≤ 22,2%	22,2% < x ≤ 33,3%
Componente en desarrollo	Existencia de procesos, mecanismos y/o acciones formalizadas.	33,3% < x ≤ 44,4%	44,4% < x ≤ 55,6%	55,6% < x ≤ 66,7%
Componente optimizado	El componente ya ha sido implementado y contribuye en el proceso para la toma de decisiones.	66,7% < x ≤ 77,8%	77,8% < x ≤ 88,9%	88,9% < x ≤ 100%

Nota: ^{1/} "x" equivale al porcentaje de avance en los mecanismos y componentes evaluados.

Fuente: CGR, con base en la Escala de Evaluación de Gobernanza adaptada al contexto nacional.

1.17. En el siguiente Cuadro se detalla la definición de los mecanismos de gobernanza y sus respectivos componentes, los cuales serán evaluados mediante las herramientas aplicables al Centro de Gobierno.

Cuadro N° 2
Definición de los mecanismos de gobernanza evaluados en el Centro de Gobierno

Mecanismo de Centro de Gobierno	Definición	Función o componente
Institucionalización	Aspectos formales e informales de la existencia de un proceso de implementación de la Agenda 2030 y de los ODS en el país, relacionados con las capacidades organizacionales, reglamentación, estándares, procedimientos, competencias y recursos que posibilitan el alcance de los objetivos.	Proceso de institucionalización e internalización
		Involucramiento del Gobierno en la Agenda 2030
Estrategia	Perspectiva estratégica integrada de gobierno, para el aseguramiento, cohesión y continuidad de las acciones de los ministerios y organismos, así como la obtención de los resultados propuestos, garantizando que se elabore el presupuesto conjuntamente con la planificación estratégica gubernamental.	Gestión estratégica (largo y mediano plazo)
		Prevención y gestión de riesgos
Coordinación	Aseguramiento de la cooperación de los ministerios y organismos/entidades en procura del desarrollo de políticas consistentes entre sí, en consonancia con las prioridades integradas del gobierno, eficientes, oportunas y sostenibles con respecto al presupuesto.	Articulación política
		Coordinación del diseño e implementación de políticas públicas
Supervisión	Aseguramiento de que las políticas prioricen los compromisos establecidos en el plan de gobierno para garantizar una buena ejecución y asegurar la alta calidad de los servicios públicos, lo que se obtiene con el seguimiento, análisis del desempeño, indicadores, comunicación con las partes interesadas y respuestas acerca de los resultados obtenidos.	Monitoreo y evaluación
		Indicadores nacionales
Transparencia	Promoción de la comunicación abierta, voluntaria y transparente de las actividades y resultados de los organismos/entidades de la Administración Pública, para fomentar una mejora del desempeño, así como asegurar la rendición de cuentas.	Sensibilización de la Agenda 2030
		Informe nacional

Fuente: CGR, criterios acordados por las EFS participantes en la auditoría coordinada, con base en el *Referencial de Evaluación de Gobernanza del Centro de Gobierno* emitido por el TCU-Brasil, 2016.

1.18. Adicionalmente, en el Cuadro N° 3 se detalla la definición de los mecanismos de gobernanza y sus respectivos componentes, evaluados mediante las herramientas aplicables a la meta 2.4.

Cuadro N° 3
Definición de los mecanismos de gobernanza evaluados para la meta 2.4

Mecanismo asociado a la Meta ODS	Definición	Función o componente
Internalización	Medidas adoptadas por el gobierno para internalizar la meta al contexto nacional, incluye la identificación, alineamiento de políticas públicas vinculadas con esta y la estrategia para lograr coherencia y vinculación con la planificación nacional.	Alineación de políticas públicas a la meta
Coordinación y transversalidad	Actuación coordinada que considera el abordaje integrado de gobierno, el cual debe incluir mecanismos de coordinación interministeriales (transversal) para cada una de las políticas públicas relacionadas con la meta.	Coordinación horizontal de la meta
Monitoreo integrado	Existencia de sistemas de monitoreo, estructuras para integrar la información y de mecanismos de evaluación integrado de las políticas públicas relacionadas con la meta, con el fin de promover la revisión y ajuste de las políticas.	Monitoreo y evaluación
Transparencia y participación	Canales de comunicación y de transparencia utilizados por el gobierno para informar a los ciudadanos y demás actores interesados, sobre los resultados de sus acciones y de las políticas públicas vinculadas con la meta, que permitan la retroalimentación y la toma de decisiones.	Mecanismos de participación social

Fuente: CGR, criterios acordados por las EFS participantes en la auditoría coordinada.

1.19. Sumado a los criterios antes descritos, con el fin de aplicar y completar la EEG, se realizaron entrevistas y reuniones con los entes y órganos públicos nacionales e internacionales con competencias asociadas a la implementación y el seguimiento del cumplimiento de la Agenda 2030 y la meta 2.4.

2. RESULTADOS

TEMA 1: EVALUACIÓN DE LA GOBERNANZA DEL CENTRO DE GOBIERNO

2.1. Los resultados obtenidos de la aplicación de la Escala de Evaluación de Gobernanza al 30 de septiembre de 2017, muestran que la gobernanza del Centro de Gobierno en Costa Rica se encuentra en un nivel “*en desarrollo*” con un porcentaje de avance medio. Esa calificación se compone de la nota obtenida en los mecanismos y componentes evaluados, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 4
Resultados de la Escala de Evaluación de Gobernanza del Centro de Gobierno

Mecanismo de Gobernanza	Porcentaje de Avance	Nivel de Gobernanza ^{1/}
Centro de Gobierno	46,8	M
Institucionalización	42,3	B
<i>Proceso de institucionalización e internalización</i>	59,5	A
<i>Involucramiento del gobierno en la Agenda 2030</i>	25,0	A
Estrategia	43,1	B
<i>Planificación estratégica: plan nacional de largo plazo</i>	41,7	B
<i>Planificación estratégica: plan nacional de mediano plazo</i>	87,5	M
<i>Prevención y tratamiento de riesgos</i>	0,0	N
Coordinación	50,0	M

Articulación política	66,7	A
Coordinación de políticas públicas	33,3	A
Supervisión	27,8	A
Estrategia de monitoreo y evaluación nacional	0,0	N
Indicadores nacionales	55,6	M
Transparencia	70,8	B
Sensibilización de la Agenda 2030 en el país	58,3	A
Informe nacional	83,3	M

Nota: ^{1/} Definiciones del nivel de gobernanza alcanzado: A = alto, M= medio, B = bajo y N = nulo.
Fuente: CGR, resultados con base en la información suministrada por MIDEPLAN y SEPSA.

- 2.2. A continuación, se describe el estado de avance de las acciones realizadas y las situaciones identificadas en cada uno de los mecanismos de gobernanza del Centro de Gobierno, a saber:

INSTITUCIONALIZACIÓN

- 2.3. Los resultados de la EEG muestran que el mecanismo de institucionalización se encuentra en un nivel “*en desarrollo*” con un porcentaje de avance bajo, lo anterior debido a que se identificaron las oportunidades de mejora que se detallan a continuación:

- **Política y Plan Nacional de implementación de los ODS:** si bien el DE N° 40203-PLAN-RE-MINAE establece que debe existir “... *una política nacional de planificación, implementación y seguimiento de los ODS con enfoque prospectivo, integrando las dimensiones económica, social y ambiental de conformidad con las normas de Derechos Humanos y del Derecho Nacional e Internacional*”, al 30 de septiembre de 2017 dicha política y el correspondiente plan de implementación de los ODS no han sido emitidos, por lo que se encuentra pendiente la definición de las principales etapas del proceso de planificación, las responsabilidades propias de cada uno de los órganos involucrados en ese proceso, así como de prioridades y líneas de acción.
- **Adaptación de las metas al contexto nacional:** conforme a lo indicado por la Secretaría Técnica se confirmó que las metas de los ODS, al 30 de septiembre de 2017, no han sido adaptadas al contexto nacional. Cabe indicar, que esa Secretaría elaboró el documento *Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas Escalante y su vinculación con los ODS*, el cual contiene una breve descripción de la posible vinculación entre ese Plan y los ODS.
- **Construcción de indicadores:** al mes de noviembre de 2017 el INEC determinó que de los 244 indicadores propuestos por la Comisión de Estadística de la ONU, 57 de ellos no aplican para el caso de Costa Rica debido a su naturaleza. De los 187 indicadores restantes, 115 se encuentran disponibles, 2 requieren ser revisados, 14 se calculan pero la información se encuentra pendiente de ser suministrada al INEC, 24 no se calculan pero se pueden estimar a partir de las fuentes de información existentes y 32 de ellos no pueden ser calculados.

- **Vinculación de las políticas públicas con los ODS:** en el mes de abril de 2017 la Secretaría Técnica elaboró un *Inventario de Políticas Públicas según ODS*, el cual presenta un diagnóstico de la situación del país para cada objetivo y las políticas públicas que podrían vincularse con cada uno de ellos; no obstante, se carece de un mapeo específico de las políticas públicas vinculadas con cada una de las metas de los ODS.
- **Integración del Gobierno:** en el proceso de implementación de los ODS se identificó que al Ministerio de Hacienda (MH) no le fueron asignadas funciones específicas en el DE N° 40203-PLAN-RE-MINAE, aun cuando este posee las atribuciones de órgano rector del Sistema de Administración Financiera de la República.

Asimismo, de conformidad con la información proporcionada por ese Ministerio, al 30 de septiembre de 2017, no se evidenció la existencia de iniciativas o mecanismos de liderazgo para discutir y tratar los temas relacionados con la implementación de la citada Agenda, ni con acciones específicas de articulación con otros entes.

- **Asignación de recursos:** si bien el citado Decreto N° 40203-PLAN-RE-MINAE establece en los artículos 6 y 12 que el Consejo de Alto Nivel deberá establecer las medidas necesarias que permitan la asignación de recursos financieros para la implementación de los ODS y que la Agenda 2030 se financiará con los recursos ordinarios de las instituciones públicas, no se han determinado medidas específicas para la asignación de recursos a los ODS. Asimismo, en dicho decreto no se hace referencia a la participación del Ministerio de Hacienda en el proceso de asignación de recursos para la implementación de los ODS ni de la correspondiente asignación presupuestaria para cada uno de esos objetivos y sus respectivas metas.
- **Iniciativas o acciones de involucramiento de los Ministerios en relación con la Agenda 2030:** de acuerdo con los resultados del cuestionario electrónico dirigido a los 22 Ministros de Gobierno, se identificó que los Ministerios de Hacienda, Seguridad Pública y de Comercio Exterior no cuentan con iniciativas asociadas al proceso de implementación de los ODS. Adicionalmente, los Ministerios de Desarrollo e Inclusión Social, Seguridad Pública y Salud indicaron que al mes de septiembre de 2017, el MIDEPLAN no había adoptado acciones específicas para su involucramiento en la implementación de la Agenda 2030.
- **Políticas, planes y proyectos para la implementación de los ODS en los Ministerios:** si bien mediante el Plan Nacional de Desarrollo “Alberto Cañas Escalante 2015-2018” muestra la cantidad de programas, indicadores y metas posiblemente asociados con cada ODS, dicho documento no detalla las políticas, planes, programas o proyectos específicos de cada Ministerio que posiblemente atiendan las metas de cada uno de esos objetivos.

- 2.4. Retos para la institucionalización de los ODS:** en el siguiente cuadro se muestra un detalle de las iniciativas que se consideran fundamentales para la

institucionalización de los ODS y que, de conformidad con los resultados del cuestionario aplicado a los 22 ministerios, aún no han sido implementadas por algunos de ellos:

**Cuadro N° 5
Iniciativas pendientes para la institucionalización de los ODS**

Iniciativas pendientes de desarrollar	Ministerios	
	Absoluta	Porcentual
Canales de comunicación sobre las políticas bajo su responsabilidad	16	72,7
Inventario de ODS y metas vinculadas con políticas bajo su responsabilidad	15	68,2
Monitoreo y evaluación de políticas en función del alcance de las metas ODS	14	63,6
Estrategia Institucional para implementar los ODS	13	59,1
Alineación de políticas con las metas de los ODS	6	27,3
Iniciativas para la implementación de los ODS	3	13,6
Conocimiento sobre el papel que desempeña en relación con los ODS	1	4,5

Fuente: CGR, cuestionario electrónico aplicado a los 22 Ministerios de Gobierno en los meses de agosto y septiembre de 2017.

GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE RIESGOS

2.5. Los resultados de la EEG muestran que el mecanismo relacionado con la gestión estratégica y de riesgos, se encuentra en un nivel “*en desarrollo*” con un porcentaje de avance bajo, lo anterior debido a que se identificaron las oportunidades de mejora que se detallan a continuación:

- **Planificación estratégica:** el Decreto Ejecutivo N° 37735-PLAN señala que el plan estratégico nacional (PEN) corresponde al instrumento de planificación de largo plazo, el cual debe abarcar un período no menor de 20 años y actualizarse al menos cada 5 años, en éste se deben expresar los objetivos, políticas, metas y lineamientos necesarios para alcanzar la visión de futuro sobre el desarrollo del país.

En razón de lo anterior, se logró evidenciar que el componente de planificación estratégica a largo plazo se encuentra en un nivel “en formación”, ya que si bien MIDEPLAN ha realizado diversos intentos para contar con un PEN, el instrumento vigente más reciente denominado “Costa Rica 2030: Objetivos de Desarrollo Nacional”⁴, no ha sido implementado por las instituciones gubernamentales.

Asimismo, se observó que la planificación en Costa Rica se realiza, principalmente, a mediano plazo cada 4 años mediante el Plan Nacional de Desarrollo (PND), instrumento que cada Administración renueva de acuerdo con las prioridades de su gobierno, lo cual dificulta la continuidad de las acciones estratégicas del Estado a largo plazo.

- **Transversalidad de la planificación:** se evidenció la carencia de un enfoque integral que permita vincular en forma transversal los instrumentos de planificación a corto, mediano y largo plazo.

⁴ Del mes de octubre de 2013.

- **Atribuciones y responsabilidades:** se identificaron limitaciones en cuanto a la definición de algunas atribuciones y responsabilidades específicas para varios entes y órganos que contribuyen con la planificación nacional, entre ellas:
 - a. Los Ministros de Hacienda y de MIDEPLAN poseen atribuciones para la presentación del presupuesto nacional ante la Asamblea Legislativa, aspecto regulado tanto en el artículo 38 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131, como en el artículo 23 de la Ley N° 5525. Cabe indicar que en la práctica el Ministro de Hacienda es quien presenta el presupuesto ante la Asamblea Legislativa.
 - b. Ausencia de una norma base constitutiva para los Ministerios de Presidencia y Comunicación, que permita sustentar jurídicamente las funciones de articulación política del Poder Ejecutivo con los demás poderes y la sociedad civil, así como las de comunicación e información sobre la rendición de cuentas del Gobierno.
 - c. Posible duplicidad en la definición de los responsables del liderazgo de los Consejos Regionales de Desarrollo Rural, regulados por el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, DE N° 37735-PLAN, el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, DE N° 38536-MP-PLAN y en la Ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), N° 9036. En la práctica, se ha estilado que el representante de MIDEPLAN es quien preside dichos consejos.
 - d. No existe seguridad jurídica con respecto a los Comités Sectoriales Regionales, contemplados en el artículo 60 del DE N° 37735-PLAN, los cuales deben formar parte del Subsistema de Planificación Regional. Lo anterior debido a que dichos Comités fueron creados en el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, DE N° 34582-MP-PLAN, el cual fue derogado por el DE N° 38536-MP-PLAN, y en este último se omite incorporar y regular esta figura.
- **Gestión de riesgos derivados de las políticas públicas:** de conformidad con el análisis realizado, este componente, presenta un grado de implementación nulo, ya que no se evidenció la existencia de actividades ni la definición de responsables específicos para desempeñar las funciones necesarias para la gestión de esos riesgos. Asimismo, es importante señalar que la “Guía para elaboración de Políticas Públicas” emitida por MIDEPLAN, no incorpora referencia alguna a dicha gestión y que la normativa vigente únicamente regula la identificación de riesgos institucionales a nivel de control interno y de atención de riesgos de desastres naturales.
- **Gestión de riesgos derivados de la implementación de los ODS:** no se ha definido la estrategia, los mecanismos ni las responsabilidades para la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos en el marco de la

implementación de los ODS. Al respecto, la Secretaría Técnica indica que desarrollará acciones de acompañamiento a las instituciones en ese proceso, una vez que se definan las metas nacionales y el Plan de Acción de los ODS, tareas que están pendientes.

2.6. Retos de la gestión estratégica y de riesgos: los resultados del cuestionario aplicado a los 22 Ministerios, permitieron obtener la percepción que los jefes tienen sobre los retos más relevantes para la implementación de los ODS, a saber:

Cuadro N° 6
Retos de la gestión estratégica y de riesgos para la implementación de los ODS

Principales retos	Ministerios	
	Absoluta	Porcentual
Asignación de recursos presupuestarios	19	84,4
Involucramiento de varios actores	14	63,6
Recursos Humanos	11	50,0
Conocimiento técnico	4	18,2
Fortalecer el apoyo político	4	18,2
Fortalecer el apoyo institucional	2	9,1
Promover continuidad de acciones de articulación ante cambio de Gobierno	1	4,5

Fuente: CGR, cuestionario electrónico aplicado a los 22 Ministerios de Gobierno en los meses de agosto y septiembre de 2017.

COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

2.7. Los resultados de la EEG muestran que este mecanismo se encuentra en un nivel “*en desarrollo*” con un porcentaje de avance medio, lo anterior debido a que se identificaron las oportunidades de mejora que se detallan a continuación:

- **Articulación con los poderes del Gobierno y la sociedad civil:** existen limitaciones en la sostenibilidad de las atribuciones y potestades específicas del Ministerio de la Presidencia, ya que no cuenta con una norma constitutiva base, lo cual cobra relevancia en razón de que en la Ley de Presupuesto de la República 2017, N° 9411, se señala que ese Ministerio tiene como misión brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de las políticas públicas y acuerdos con los otros poderes del Estado, entes públicos y actores de la sociedad civil.
- **Coordinación del diseño e implementación de las políticas públicas:** se evidenció que la normativa vigente no dispone de criterios y responsables para la determinación de incoherencias, desalineaciones, superposiciones y/o vacíos entre las políticas públicas.
- **Alineación o mapeo de políticas públicas:** si bien al 30 de septiembre de 2017, existe un inventario parcial de políticas públicas, no se ha realizado un análisis para determinar la vinculación de las políticas identificadas con las metas de los ODS, ni tampoco se ha realizado la identificación de los posibles vacíos, fragmentaciones, duplicidades y/o superposiciones entre los

programas, acciones y/o atribuciones correspondientes a cada una de esas metas.

- **Articulación y coordinación para la implementación de los ODS:** se encuentra pendiente la definición formal de las actividades específicas que se deberán emprender para el proceso de implementación de los ODS, así como los recursos humanos, físicos, financieros y de tecnologías de información necesarios para iniciar y mantener los esfuerzos de coordinación que permitan el diseño y alineación de políticas públicas eficientes y consistentes en términos de presupuesto.

Asimismo, no se han implementado los mecanismos transversales desde una perspectiva integrada de gobierno, liderada por el Centro de Gobierno, que permita la articulación de ministerios, entes y órganos relevantes, protocolos de intercambio de información y toma de decisiones para solventar las dificultades que surjan durante el proceso de implementación de los ODS.

- **Acciones de articulación entre ministerios:** al 30 de septiembre de 2017, los Ministerios de Hacienda, Seguridad Pública, Trabajo y Seguridad Social, Comercio Exterior y Ciencia y Tecnología; no cuentan con acciones de articulación con otros entes respecto a las metas de los ODS. Asimismo, a esa fecha el Ministerio de la Presidencia no ha implementado acciones de articulación.
- **Acciones de articulación con los gobiernos locales:** no se evidenciaron acciones de articulación para la inclusión y participación de los gobiernos locales en el proceso de implementación de los ODS, con el fin de incorporar el conocimiento de éstos en la problemática de las comunidades y no dejar a nadie atrás conforme a los principios fundamentales de los ODS.

2.8. Retos para la articulación y coordinación política: los resultados del cuestionario electrónico aplicado a los 22 Ministerios, permitieron obtener la percepción que estos tienen sobre los retos más relevantes para la implementación de los ODS, a saber:

Cuadro N° 7
Retos para la articulación y coordinación de los ODS

Principales retos	Ministerios	
	Absoluta	Porcentual
Establecer canales de comunicación sobre las políticas bajo su responsabilidad.	16	72,7
Promover el involucramiento de varios actores.	14	63,6
Alinear las políticas con las metas de los ODS.	6	27,3
Mejorar la divulgación de acciones de MIDEPLAN para la implementación de ODS.	4	18,2
Fortalecer el apoyo político.	4	18,2
Fortalecer el apoyo institucional.	2	9,1
Aclarar el rol a desempeñar en relación a los ODS.	1	4,5
Promover la continuidad de las acciones de articulación ante el cambio de Gobierno	1	4,5

Fuente: CGR, cuestionario electrónico aplicado a los 22 Ministerios de Gobierno en los meses de agosto y septiembre de 2017.

SUPERVISIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE LA AGENDA 2030

2.9. El mecanismo de supervisión se encuentra en un nivel “*en formación*” con un porcentaje de avance alto, de conformidad con los resultados de la EEG. A continuación se describen las oportunidades de mejora relacionadas con la estrategia de monitoreo, evaluación e indicadores nacionales:

- **Estructura de un sistema para el seguimiento y evaluación a nivel nacional:** en la actualidad se cuenta con la estructura de un sistema para el seguimiento y evaluación a nivel nacional; no obstante, esta se emplea únicamente para evaluar algunos programas y proyectos relevantes del PND, aun cuando la normativa nacional establece la obligación de determinar el avance, la calidad y grado de cumplimiento de las políticas, planes, metas, programas y proyectos de desarrollo.
- **Estrategias, estructuras y mecanismos para monitorear y evaluar los ODS a nivel nacional:** se evidenció que aún no se ha definido la estrategia o plan de monitoreo y evaluación de los ODS que permita verificar la ejecución de las políticas públicas, implementación de los recursos, actividades planeadas, el alcance de las metas y resultados de los indicadores nacionales, así como la comunicación del seguimiento y evaluación. Cabe indicar, que la Secretaría Técnica prevé la posibilidad de incorporar dentro del Sistema Nacional de Evaluación (SINE) tales tareas.
- **Indicadores Nacionales para el seguimiento de las metas de los ODS:** la definición de los indicadores nacionales se encuentra en proceso y el listado definitivo está supeditado al establecimiento de las metas nacionales para cumplir con la Agenda 2030. Sumado a ello, se carece de un instrumento o proceso estructurado que permita la recopilación de información estadística transversal disponible a nivel de los gobiernos central y local, así como del sector privado, con el fin de dotar de mayor robustez a los indicadores nacionales que se definan para el seguimiento de los ODS.

De conformidad con lo indicado por el INEC, la identificación de información para el cálculo de los indicadores no ha enfatizado la desagregación de datos en aspectos tales como: ingreso, sexo, edad, etnia, discapacidad, entre otras características pertinentes al contexto nacional. En ese sentido, en el *Diagnóstico de Capacidades Estadísticas Nacionales sobre los ODS*, elaborado en el mes de abril de 2017, se menciona que dicha desagregación es una de las principales limitaciones en la producción de las estadísticas.

Aunado a lo anterior, en el *Plan Estadístico Nacional 2012-2016* del INEC⁵ se detalla que las mayores limitaciones estadísticas a nivel nacional se encuentran asociadas a: debilidades en la calidad, limitada difusión y difícil acceso a los datos, débil capacidad estadística nacional y la existencia de vacíos en la información. En cuanto a este último punto, el área temática que dispone de la menor cantidad de datos estadísticos es la producción

⁵ Plan Estadístico Nacional 2012-2016 del INEC, punto 3.2.2, páginas 28 y 31.

agropecuaria y no existe un reporte regular de datos correspondientes al área ambiental. Asimismo, no se dispone de lineamientos, directrices o procedimientos que permitan asesorar y dirigir el proceso de generación y actualización de indicadores nacionales para el seguimiento de la Agenda 2030. Sumado a ello, no se cuenta con un Plan Estadístico Nacional a partir del 2017 que de conformidad con el artículo 13 inciso b) del Decreto N° 40203-PLAN-RE-MINAE, incorpore las acciones requeridas para que las instituciones que integran el SEN generen y apliquen indicadores relacionados con los ODS en Costa Rica.

2.10. Retos para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas y de la Agenda 2030 en Costa Rica: los resultados del cuestionario aplicado a los jerarcas de los Ministerios, reflejan los retos pendientes acorde con la percepción de las autoridades nacionales sobre el monitoreo y evaluación de las políticas públicas y de la Agenda 2030, según se detalla:

Cuadro N° 8
Retos para la supervisión de las políticas públicas y de la Agenda 2030

Principales retos	Ministerios	
	Absoluta	Porcentual
Definir el inventario general de los ODS vinculados con las políticas públicas bajo su responsabilidad.	15	68,2
Realizar el monitoreo y evaluación de las políticas públicas en función del alcance de los ODS.	14	63,6
Alinear las políticas con los ODS.	6	27,3

Fuente: CGR, cuestionario electrónico aplicado a los 22 Ministerios de Gobierno en los meses de agosto y septiembre de 2017.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

2.11. Los resultados de la EEG evidenciaron que el mecanismo de transparencia se encuentra en un nivel “*optimizado*” con un porcentaje de avance bajo. A continuación se describen las oportunidades de mejora relacionadas con la sensibilización de la Agenda 2030 y el informe nacional.

- **Regulación de responsabilidades de comunicación:** no se dispone de una norma base constitutiva que permita regular las responsabilidades del Ministerio de Comunicación para la rendición de cuentas a nivel nacional, lo cual se considera de relevancia dado su papel en materia de informar a la ciudadanía el avance en las acciones del Gobierno de la República.
- **Sensibilización de la Agenda 2030:** la Secretaría Técnica de los ODS ha realizado diversas acciones para la sensibilización de la Agenda, tales como: talleres, conferencias, foros, diálogos, así como publicación de información en dos sitios Web⁶, los cuales han permitido informar acerca de las acciones del gobierno y los resultados de su trabajo para la sensibilización de la Agenda 2030.

⁶ www.mideplan.go.cr y www.ods.cr.

No obstante, desde una perspectiva integrada de gobierno, existen oportunidades de mejora en los procesos de comunicación interna de los Ministerios a nivel político, técnico y operativo, ya que actualmente no se cuenta con una estrategia formalmente establecida para la respectiva sensibilización y su consecuente evaluación, la cual permita que todos los actores responsables de la Agenda estén informados sobre sus responsabilidades en el proceso y rindan cuentas oportunamente. Cabe mencionar que según consta en el oficio DMV-PG-025-2017, actualmente se ejecutan acciones de comunicación de los principios de la Agenda 2030, de la adopción del proceso de implementación de los ODS y de la gobernanza a nivel nacional de esa implementación y sus desafíos.

Por otra parte, según los resultados del cuestionario aplicado a los ministros, no se han definido las acciones específicas requeridas para la implementación de los ODS a nivel de los funcionarios, ya que la comunicación ha sido general, el contacto realizado fue reciente y se requiere mayor claridad en los ámbitos e indicadores que serán elegidos para darle seguimiento a las acciones de los Ministerios.

- Informe nacional y otros reportes:** en julio de 2017 se presentó el primer informe nacional del cumplimiento de los ODS ante el Foro Político de Alto Nivel del Consejo Económico y Social de la ONU, documento titulado “Costa Rica: Construyendo una visión compartida del desarrollo sostenible”, en el cual se comunica el proceso de implementación del ODS 1: Fin de la pobreza; ODS 2: Hambre cero; ODS 3: Salud y Bienestar; ODS 5: Igualdad de género; ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; y ODS 14: Vida submarina.

No obstante, a la fecha de este informe, no se ha establecido formalmente la obligatoriedad y periodicidad del proceso de rendición de cuentas para las actividades relacionadas con la implementación y cumplimiento de los ODS.

2.12. Retos para la transparencia y rendición de cuentas: los resultados del cuestionario aplicado a los jerarcas de los ministerios, permiten observar que existen requisitos pendientes en materia de comunicación del proceso para la implementación de los ODS, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 9
Retos para la transparencia y rendición de cuentas**

Principales retos	Ministerios	
	Absoluta	Porcentual
Promover mayor divulgación de los ODS y participación ciudadana.	8	36,4
Mejorar el proceso de divulgación.	7	31,8
Fortalecer los sistemas de información.	1	4,5

Fuente: CGR, cuestionario electrónico aplicado a los 22 Ministerios de Gobierno en los meses de agosto y septiembre de 2017.

TEMA 2: EVALUACIÓN DE LA GOBERNANZA DE LA META 2.4 DEL ODS 2

2.13. Los resultados obtenidos de la Escala de Evaluación de Gobernanza al 30 de septiembre de 2017, muestran que la gobernanza de la meta 2.4 del ODS 2 se encuentra en un nivel “en formación” con un porcentaje de avance medio, calificación que se compone de la nota obtenida en los mecanismos y componentes evaluados que se detallan a continuación:

Cuadro N° 10
Resultados de la Escala de Evaluación de Gobernanza de la meta 2.4 del ODS 2

Mecanismo de Gobernanza	Porcentaje de Avance	Nivel de Gobernanza ¹
Gobernanza de la meta 2.4	20,8	M
<i>Internalización: Alineación entre políticas públicas</i>	16,7	M
<i>Coordinación y transversalidad: Coordinación horizontal de la meta</i>	33,3	A
<i>Monitoreo integrado: Monitoreo y evaluación</i>	0,0	N
<i>Transparencia y participación: Mecanismos de participación social</i>	33,3	A

Nota: 1/ A = alto, M= medio y B = bajo, N = nulo

Fuente: CGR, resultados con base en la información suministrada por MIDEPLAN y SEPSA.

2.14. A continuación, se describen las situaciones que representan oportunidades de mejora en cada uno de los componentes de gobernanza de la meta 2.4 del ODS 2 evaluados en el cuadro anterior.

INTERNALIZACIÓN DE LA META

2.15. Este mecanismo tiene como propósito evaluar las medidas adoptadas por el gobierno para internalizar la meta al contexto nacional, el cual incluye la identificación, alineamiento de políticas públicas y la estrategia para lograr coherencia y vinculación con la planificación nacional. En ese sentido, los resultados de la EEG muestran que el mecanismo de internalización para la meta 2.4, se encuentra en un nivel “en formación” con un porcentaje de avance medio.

2.16. Cabe indicar, que si bien la Secretaría Técnica de los ODS ha elaborado un inventario parcial de políticas públicas por ODS, aún se encuentra pendiente el desarrollo de un mecanismo que permita la ejecución de un análisis específico que permita la alineación o mapeo de esas políticas con respecto a la meta 2.4, así como la identificación y subsanación de los posibles vacíos, fragmentaciones, duplicidades y/o superposiciones entre los programas, acciones y/o atribuciones incluidas en esas políticas, el cual permita que estas sean coherentes entre sí y estén alineadas.

COORDINACIÓN Y TRANSVERSALIDAD

2.17. A partir de los resultados de la EEG, se evidenció que el mecanismo de gobernanza relativo a la coordinación y transversalidad se encuentra en un nivel “en formación” con un porcentaje de avance alto, lo anterior debido a que

se carece de un detalle de iniciativas y/o mecanismos específicos de coordinación entre los actores encargados de la formulación y gestión de las políticas públicas directamente asociadas con la meta 2.4, que permita la coordinación sectorial e intersectorial.

MONITOREO INTEGRADO

- 2.18.** Conforme a los resultados de la EEG, el mecanismo de monitoreo integrado se encuentra en un nivel “en implementación nula”, debido a que aún no se han definido la estrategia y mecanismos de monitoreo, evaluación y relación transversal entre las instituciones que formulan y gestionan las políticas públicas del Sector Agropecuario asociadas con la meta 2.4.
- 2.19.** Por otra parte, dos instrumentos de política posiblemente vinculados con el ODS 2 son la *Política de Desarrollo Rural Territorial Costarricense 2015-2030* y la *Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021*, sin embargo, conforme a lo indicado por SEPSA dichos instrumentos no fueron elaborados en el marco de los ODS, por lo que a la fecha de este informe no se realiza un monitoreo específico de la meta 2.4. Al no existir monitoreo y evaluación de las políticas públicas asociadas a dicha meta, no se pueden emplear los resultados pertinentes para fortalecer el proceso en la toma de decisiones.

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

- 2.20.** Los resultados de la EEG indican que el mecanismo de gobernanza relativo a la transparencia y participación se encuentra en un nivel “*en formación*” con un porcentaje de avance alto. Lo anterior, ya que, si bien el Sector Agropecuario cuenta con canales de comunicación generales⁷, que facilitan la recepción de opiniones y percepciones de los ciudadanos y actores interesados, aún no se ha establecido una vinculación específica de las políticas públicas con la meta; por lo cual dichos canales no han sido utilizados para divulgar los resultados en el cumplimiento de la meta 2.4.
- 2.21.** Asimismo, tampoco existen lineamientos específicos que regulen la identificación y evaluación de las expectativas, comentarios, opiniones y percepciones de los ciudadanos por parte de los gestores de políticas públicas, con el fin de considerarlas en el proceso de toma de decisiones.

3. CONCLUSIONES

- 3.1.** La Agenda 2030 pretende el desarrollo social, ambiental y económico, conforme a los lineamientos de la Organización de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible, lo cual plantea el reto de un enfoque inclusivo, donde

⁷ Ver: www.infoagro.com, www.sepsa.go.cr, www.mideplan.go.cr, el canal de YouTube para InfoAgro y SEPSA-Facebook. Además, existe el Foro Nacional de los ODS y el Foro Mixto Agropecuario.

se garanticen espacios de participación para todos los actores en el proceso de planificación nacional. En ese sentido, la estructura de gobernanza del Centro de Gobierno de Costa Rica cuenta con la capacidad de internalizar los compromisos asumidos con la Agenda 2030, dado que mediante la firma del *Pacto Nacional por el avance de los ODS* se promueve la coordinación de los distintos actores tanto públicos como privados, con el propósito de no dejar a nadie atrás.

- 3.2.** Asimismo, con la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE, se dispuso de una estructura de gobernanza para la implementación de los ODS en el país y responsabilidades al más alto nivel, la cual ha facultado esfuerzos de sensibilización nacional, emitido documentos como el diagnóstico de la situación del país para cada ODS, de las capacidades nacionales en materia de producción de indicadores, un mapeo general sobre las políticas públicas asociadas con los ODS y la emisión de un primer informe nacional del cumplimiento de los ODS, presentado ante la ONU en julio de 2017.
- 3.3.** Si bien se han realizado esfuerzos nacionales para la implementación de los ODS, la gobernanza del Centro de Gobierno tanto a nivel general como de la meta 2.4, se encuentran en su orden, “*en desarrollo*” con un porcentaje de avance medio y “*en formación*” con un porcentaje de avance medio. Tal situación, se presenta por limitaciones en el proceso de planificación estratégica y en la implementación y seguimiento de los ODS, en donde se clarifiquen las atribuciones y competencias específicas y transversales de cada uno de los órganos participantes en ese proceso de largo plazo; así como, la ausencia de una estrategia e instrumentos para la prevención y tratamiento de riesgos, el monitoreo y evaluación de las políticas públicas.
- 3.4.** Las oportunidades de mejora antes señaladas requieren ser atendidas por las máximas autoridades con el fin de garantizar que la adopción e implementación de la Agenda 2030 sea un proceso gradual y participativo con una adecuada rendición de cuentas.
- 3.5.** Por otra parte, al no contar con la definición de actividades y responsables específicos para desempeñar las funciones para la gestión de riesgos a nivel de políticas públicas y del proceso de implementación de los ODS, existe la posibilidad de que no se gestionen aquellos eventos que podrían incidir de forma negativa en la gobernanza del país, así como en dicho proceso.
- 3.6.** En materia de las oportunidades de mejora en relación con la supervisión de las políticas públicas asociadas a la implementación de la Agenda 2030 y la meta 2.4, se observa como posible causa la ausencia de una estrategia de monitoreo y evaluación desde una perspectiva integrada de gobierno, lo cual presenta el riesgo de que no se identifiquen los avances en el cumplimiento de los ODS y sus correspondientes metas, afectando así el control y el seguimiento oportuno.

- 3.7. Finalmente, con respecto a la transparencia y rendición de cuentas, la carencia de una estrategia formalmente establecida para la sensibilización de todos los actores que deben participar en el proceso de adopción de la Agenda 2030 y su consecuente evaluación, presenta el riesgo de que se limite la participación de dichos actores en procura de resolver las necesidades de desarrollo humano y de recursos en los términos dispuestos por la citada Agenda, tales como no dejar a nadie atrás, la universalidad y el enfoque integrado.

4. RECOMENDACIONES

- 4.1. De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política y en los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428; se emiten las siguientes recomendaciones, cuyo acatamiento queda bajo la responsabilidad del Consejo de Alto Nivel, de la Secretaría Técnica de los ODS y del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en razón de la naturaleza transversal y las particularidades intersectoriales de la Agenda 2030.
- 4.2. El Órgano Contralor se reserva la posibilidad de valorar, por los medios que considere pertinentes, las acciones realizadas para la atención de esas recomendaciones.

AL CONSEJO DE ALTO NIVEL Y A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS ODS

- 4.3. Analizar los resultados obtenidos en la Escala de Evaluación de Gobernanza (ver cuadros N° 4 y N° 10) en conjunto con los Ministros Rectores sectoriales del Gobierno, de tal manera que se definan e implementen las acciones que permitan atender las oportunidades de mejora señaladas en este informe y se refuercen los mecanismos de gobernanza de Centro de Gobierno: institucionalización, gestión estratégica y de riesgos, coordinación y articulación de políticas públicas, supervisión, transparencia y rendición de cuentas y específicamente de la Meta 2.4: internalización, coordinación y transversalidad, monitoreo integrado, transparencia y participación. (Ver párrafos 2.1 al 2.21).

A LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

- 4.4. Analizar los resultados obtenidos en la Escala de Evaluación de Gobernanza (ver cuadro N° 4), con el fin de que se definan e implementen las acciones que permitan atender las oportunidades de mejora señaladas en este informe conforme a las competencias de ese Ministerio, que permitan reforzar los mecanismos de gobernanza de Centro de Gobierno: institucionalización, gestión estratégica y de riesgos, coordinación y articulación de políticas públicas, supervisión, transparencia y rendición de cuentas. (Ver párrafos 2.1 al 2.12).
- 4.5. Coordinar la definición y formalización de las competencias y atribuciones de los Ministerios de Presidencia y de Comunicación mediante los mecanismos normativos o legales pertinentes (Ver párrafos 2.5, 2.6, 2.7 y 2.11).

- 4.6.** Establecer formalmente los mecanismos de coordinación, responsabilidades, actividades, productos, plazos, recursos, entre otros, que permitan la definición e implementación del Plan Estratégico Nacional a largo plazo y demás instrumentos de planificación requeridos en el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, Decreto N° 37735-PLAN, con el fin de promover la integralidad y transversalidad de la planificación y visión del país a largo plazo. (Ver párrafos 2.5 y 2.6).
- 4.7.** Definir formalmente los mecanismos que permitan identificar y corregir oportunamente las posibles incoherencias, duplicidades, fragmentaciones, superposiciones y vacíos entre las políticas públicas existente o por elaborar, tanto en su diseño como en su implementación. (Ver párrafo 2.7, 2.8 y 2.16).

ANEXO N° 1

Criterios y buenas prácticas⁸ para la gobernanza del Centro de Gobierno

Norma o Buena Práctica	Criterio
Mecanismo de Institucionalización	
Ley de Planificación Nacional N° 5525 del 2 de mayo de 1974.	Artículo 2: Funciones del SNP, Incisos b), c) y d)
Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 del 18 de septiembre de 2001.	Artículos: 3.1. Objetivos del Subsistema de Presupuesto. 3.3. Proceso presupuestario.
Gobernanza e implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica, DE N° 40203-PLAN-RE-MINAE del 15 de febrero de 2017.	Artículos: 3. Consejo de Alto Nivel (CAN) de los ODS y ST. 6. Funciones del CAN. 9. Competencias de ST. 12. Financiación de la Agenda 2030.
Buenas prácticas internacionales de las Naciones Unidas.	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible A/RES/70/1
Mecanismo de Gestión Estratégica y Riesgos	
Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, Decreto Ejecutivo N° 37735-PLAN del 6 de mayo de 2013.	Artículos: 6. Organización del SNP. 7. Funciones del SNP. 9. El PEN. 10. El PND. 12. Los PNS. 17. Subsistemas. 18. Funciones del Presidente de la República. 19. Funciones del MIDEPLAN. 21. Funciones de los Ministros Rectores Sectoriales. 29. Finalidad.
Reglamento General del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Decreto Ejecutivo N° 23323-PLAN del 17 de mayo de 1994.	Artículos: 3. Objetivo de MIDEPLAN 4. Funciones generales de MIDEPLAN, incisos a), b), f) y h).
Buenas prácticas internacionales de planificación estratégica y gestión de riesgos	Referencial de Evaluación de la Gobernanza del Centro de Gobierno, TCU Brasil, 2016.
Mecanismo de Articulación y Coordinación de Políticas Públicas	
Ley del Presupuesto de la República de 2017, N° 9411	Misión Institucional.
Ley General de Administración Pública, N° 6227 del 2 de mayo de 1978.	Artículos: 23. Carteras ministeriales. 24. Creación, supresión o modificación de los Ministerios.
Ley de Planificación Nacional N° 5525 del 2 de mayo de 1974. Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, Decreto Ejecutivo N° 37735-PLAN del 6 de mayo de 2013. Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, DE N° 38536-MP-PLAN del 25 de julio de 2014	En esta normativa en conjunto se detallan los elementos jurídicos de la coordinación del diseño e implementación de políticas públicas. Del DE N° 37735 ver el artículo 21, incisos f), g), j), funciones de los Ministros Rectores Sectoriales.

⁸ Con base en el Referencial de Evaluación de la Gobernanza del Centro de Gobierno (TCU- Brasil - 2016) y de la Escala de Evaluación de Gobernanza.

Norma o Buena Práctica	Criterio
Gobernanza e implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica, DE N° 40203-PLAN-RE-MINAE del 15 de febrero de 2017.	Artículo 2, Administración Pública y los ODS
Buenas prácticas internacionales de articulación y coordinación de políticas públicas	Referencial de Evaluación de la Gobernanza del Centro de Gobierno, TCU Brasil, 2016.
Mecanismo de monitoreo y evaluación de las políticas públicas y de la agenda 2030	
Constitución Política del 7 de noviembre de 1949	Artículo 11 Procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas de la Administración Pública.
Ley de Planificación Nacional N° 5525 del 2 de mayo de 1974.	Artículo 2: Funciones del SNP, inciso e).
Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, Decreto Ejecutivo N° 37735-PLAN del 6 de mayo de 2013.	Artículos: 7. Funciones del SNP, incisos j) y k), funciones del SNP. 19. Funciones del MIDEPLAN, incisos g), i), k). 62. Finalidad del Subsistema de Seguimiento y Evaluación. 64. Funciones del Subsistema de Seguimiento y Evaluación, incisos a), b), c), d), e), f), g), i), k). 67. responsabilidades de las instituciones con el Subsistema de Seguimiento y Evaluación, incisos a), b), c), e). 68. Selección de las evaluaciones estratégicas.
Reglamento General del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Decreto Ejecutivo N° 23323-PLAN del 17 de mayo de 1994.	Artículos: 3. Objetivo de MIDEPLAN. 4. Funciones generales de MIDEPLAN, incisos c), d), e), g)
Sistema Nacional de Evaluación (SINE), DE N° 35755-PLAN del 13 de enero de 2010.	Artículos: 1. Creación del SINE. 10. Actividades del MIDEPLAN dentro del SINE, a través del Área de Evaluación y Seguimiento.
Gobernanza e implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica, DE N° 40203-PLAN-RE-MINAE del 15 de febrero de 2017.	Artículos: 1. Objeto: establecer una estructura organizacional para planificar, implementar y dar seguimiento a los ODS. 6. Funciones del Consejo de Alto Nivel, inciso a). 9. Competencias de la ST, incisos f) y g). 13. Órgano Asesor Estadístico.
Buenas prácticas internacionales de monitoreo y evaluación de políticas públicas.	Referencial de Evaluación de la Gobernanza del Centro de Gobierno, TCU Brasil, 2016.
Transparencia y rendición de cuentas	
Constitución Política del 7 de noviembre de 1949	Artículo 11 Procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas de la Administración Pública.
Sentencia N° 2120-03 de la Sala Constitucional	Transparencia y acceso a la información.